Mártes 14 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 873

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

LOS GRANDES ROBOS

—

PROCESO QUE SERÁ RUIDOSO

—

«FÍGARO» PIDE LA PALABRA

—

> Los préstamos hipotecarios no deberán exceder de la mitad del valor del inmueble. (Artículo 33 de la ley.)

Necesitamos abandonar por un momento nuestro genial buen humor: sonreir ante las grandes calamidades públicas, es aún mas chocante ó inconveniente que reir en presencia de un cadáver.

Hé ahí los documentos estendidos sobre nuestra mesa de redaccion,—documentos tremendos con que nos proponemos hacer el proceso de una banda de ladrones públicos que está saqueando la Provincia de Buenos Aires y que amenaza al pueblo nacional y estrangero de la Capital con una profunda perturbacion que puede asumir las proporciones de un desastre!

Ya no vamos á declamar ni hacer inculpaciones generales ó indeterminadas: vamos á publicar documentos, con especificacion de cantidades y con nombres y apellido de personas—es decir—vamos á espantar al pueblo argentino con la revelacion de los hechos!

Comenzaremos por el Banco Hipotecario; y para proceder con órden, comenzaremos por su digno Presidente el señor don Paulino Llambi Campbell—en la seguridad de que, cuando hayamos dicho todo lo que tenemos que decir (todo documentado) de este Establecimiento y del Banco de la Provincia, habremos esplicado cómo le han sido robados á Buenos Aires *mas de ciento cincuenta millones de patacones!!!*

Hemos denunciado antes de ahora el procedimiento que se observa para estafar al Banco Hipotecario: se compra una propiedad por *cinco*, se la escritura por *treinta*, y se la hipoteca por *veinte ó veinticinco*.

Pero eso es para el comun de los mortales: —el Presidente del Establecimiento ha de tener, naturalmente, sus privilegios;—pues al hipotecar sus cosas en el Banco que preside, se las da á sí mismo en hipoteca, y no es justo que se trate á sí propio con la dureza con que trata á los estraños.

Veamos ahora un caso práctico—uno entre cien—escogiéndolo de entre los de mas reciente data.

Ojo!—El dia **4 de Setiembre** del corriente año, el señor don Paulino Llambí Campbell compra á don Luis M. Irigoyen una propiedad en la calle de Rivadavia por la suma de **ochenta mil pesos moneda nacional.**

Mucho ojo!!—El artículo 33 de la Ley fundamental del Banco Hipotecario, dispone textualmente lo siguiente: «Los préstamos hipotecarios **no deberán exceder de la mitad** del valor del inmueble.»

Consecuencia: el inmueble comprado por Llambi Campbell á Irigoyen, tiene, en 80,000 pesos, su mas alto valor (pues que fué adjudicado en remate público *al mejor postor)* y no pudo el mismo Llambí Campbell darse por ella en hipoteca, como Presidente del Banco Hipotecario, ni un peso mas de *cuarenta mil*, que es la mitad.

Mas ojo!!!!!—El dia **10 de Setiembre** del corriente año, es decir, SEIS DIAS DESPUES de haber el señor don Paulino Llambi Campbell comprado al señor Irigoyen aquella propiedad por *ochenta mil nacionales*, se ha dado á sí mismo en hipoteca, como Presidente del Banco Hipotecario, SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, **la enorme suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional!!!**—casi un cuarto de millon de patacones!

Qué tal? Ahí está el texto de la ley fundamental del Banco que prohibe dar un peso mas de *cuarenta mil* sobre una propiedad que valga *ochenta mil*, ley que su Presidente, el señor Llambí Campbell, está mas obligado que todos los habitantes del suelo argentino á cumplir y hacer cumplir;—y ahí está ese mismo alto funcionario público *dándose á sí mismo* DOSCIENTOS VEINTE MIL NACIONALES por una propiedad que habia comprado *hacía apenas seis dias* en 80.000!!!

Es el colmo del escándalo!

Con la ley en la mano y alucinado por la comodidad que ofrece el Banco Hipotecario para el pago, un hombre honrado calcularia que esa propiedad, afectada en tal suma, vale el doble, y creeria hacer un buen negocio comprándola por *cuatrocientos mil.*

Hélo ahí arruinado desde el momento en que la comprara honestamente, fundado en las garantias que la ley le ofrece!—Y como no podria, por el mismo hecho de su ruina, cumplir las obligaciones que la hipoteca le impone, el Banco tendria que quedarse con ella. La remataria, y sacaría, á lo sumo, los mismos *ochenta mil* que su Presidente pagó por ella;—mientras el dignísimo señor don Paulino Llambí Campbell se quedaria con *la diferencia* de CIENTO CUARENTA MIL PATACONES que habria resultado de la *operacion*—los mismos 140,000 patacones que perdería el Banco!

Hé ahí tambien esplicado el valor fabuloso, falso, ficticio que hoy tiene la propiedad en la Capital—donde un lote para edificar una casa se vende por una fortuna!

Y hé ahí, por fin, esplicada la desesperacion con que gritan ¡despojo! ¡despojo! al ver que el Banco Hipotecario Nacional viene á prohibirles que roben a la Provincia de una manera tan escandalosa!...

Y bien!—Si el Gobernador Damico fuese una persona decente, si fuese un hombre honrado, si no estuviese contaminado por la corrupcion, el vicio, la gangrena que hoy devora á todas esas gentes, bastaria la denuncia que acabamos de hacer para suspender en el acto y procesar á ese empleado, á ese alto funcionario, al digno Presidente del Banco Hipotecario, señor don Paulino Llambí Campbell.

Continuaremos mañana sobre el mismo tópico y sobre la misma persona *para proceder con órden.*

800,000 PATACONES

—

No hay que alarmarse por la cifra,—pues vamos á hablar de *cosas de la Provincia.*

Queremos contar bajo este epígrafe llamativo una veridica historia—ó mejor dicho, un episodio perfectamente histórico de esta especulacion mercantil que se conoce con el nombre de *lucha política nacional*, ó sea «candidatura de Rocha á la Presidencia de la República».

No hubo tal candidatura, por supuesto—ni tal lucha, ni cosa que lo valga: aquello no fué mas que un gran negocio...

Pero, vamos al caso.

El General don Luis María Campos—que ahí está vivo y puede desmentirnos si no decimos la verdad—habia sido nombrado Presidente del Gran Comité Argentino.

El doctor Rocha, *Gefe del partido*, lo puso en posesion del alto puesto presentándole *el fondo electoral* y diciéndole:

—Aquí tiene Vd. ochocientos mil patacones para los gastos que sea necesario hacer.

El General se hizo repetir la cifra, porque no daba fé á sus oidos: *ochocientos mil patacones!*—Calculaba, naturalmente, que con esa suma podia ponerse la República patas arriba.

Hecho cargo de la Presidencia del Gran Comité, dedicó casi todos sus esfuerzos á parar los quites, mandobles y mordiscos dirigidos contra el *fondo electoral* por aquellos entusiastas insaciables.

Hombre honrado, aunque rochista, no queria dar mala cuenta del dinero que se habia puesto á su disposicion.

Pero, de un momento á otro, en un abrir y cerrar de ojos, vinieron á decirle que, de los 800.000 patacones, ya no quedaba ni un peso;—que todo habia desaparecido.

Cómo es eso? El, como Presidente, no habia autorizado todavía ningun gasto de consideracion. Cómo podia haber desparecido tan enorme masa de dinero?

Pues, como usted lo oye!—*no-ha-quedado-un-solo-peso!*

El General Campos, espantado, llama al Tesorero, llama al Contador, llama á los Secretarios, pregunta, interroga, interpela, apostrofa... ¡Pues no ha quedado un solo peso!

Cuando Campos, exasperado, se proponia remover cielo y tierra para dar con la verdad de lo ocurrido, recien vinieron á decirle al oido:

—Señor, el doctor Rocha, como Gefe del partido, ha dispuesto de ese dinero.

Pide mas esplicaciones, y las obtiene.

—Como algunos rochistas leales han jugado en la Bolsa y han perdido en aquella famosa especulacion sobre acciones del Banco Nacional, ha sido necesario, *por honor del partido*, echar mano del «fondo electoral» para pagar las diferencias.

Hé ahí esplicado todo: ni cosa mas clara y natural en este mundo!

Ahora solo falta averiguar si aquellas pérdidas fueron reales ó imaginarias, porque, como se trata de *cosas de la Provincia*, todo puede haber sucedido.

EL SENADO NACIONAL

—

Pronto! pronto! cuanto antes! hoy mismo debe el Senado sancionar los artículos aumentados por la Cámara de los Diputados al proyecto de ley de Banco Hipotecario Nacional!

Es un deber que el patriotismo les impone á los señores Senadores.

Por cada dia que apresuren esa sancion, le evitan á la pobre Provincia de Buenos Aires una pérdida de un millon de patacones.

Cierto!—los hombres del Banco Hipotecario de la Provincia, están tirando á rodo sus cédulas—las dan á puñados—dan un millon por dia!

Asi disponen del crédito de la Provincia!

Y el pobre pueblo, el comercio honrado, puede reirse de nosotros mostrándonos este hecho: *las cédulas suben en la Bolsa.*

Exactísimo! en medio de este desórden espantoso, han subido hasta *cinco por ciento!*

Pero ¿quereis conocer la causa?

Allá vá!—el Banco de la Provincia de Buenos Aires, banco del Estado, está comprando cédulas!

Sus amigos, al venderrlas, obtienen esa utilidad de cinco por ciento. Elios tienen en abundancia, porque se las han dado á montones. Véase, sino, nuestro primer editorial.

Mañana bajarán de golpe, y el Banco tendrá que deshacerse de ellas perdiendo un ocho ó nueve por ciento. ¿Y qué importa eso? La Provincia paga!

Pues bien; eso se llama robar á dos manos. Se roba al Banco Hipotecario tomándole mil pesos por lo que vale cien, y se roba al Banco de la Provincia vendiéndole esas mismas cédulas con un cinco por ciento de ganancia!

Qué cúmulo de iniquidades!

Esta es *la inconstitucionalidad* de que adolece la Ley del Banco Hipotecario Nacional: por eso ponen el grito en el cielo!—no permitirles que sigan saqueando la Provincia en esta forma, es un acto de iniquidad.

Pero el Senado está en la obligacion de sobreponerse al clamoreo de los ladrones y de sus órganos en la prensa.

Muestre, dejando hoy mismo sancionada definitivamente la ley de Banco Hipotecario Nacional, que ama á la Provincia de Buenos Aires mucho mas que los que la quieren para saltearla.

TELEGRAMAS

Córdoba, Setiembre 13.

A FÍGARO.

La fiesta de anoche fué régia, y su recuerdo no se borrará fácilmente de Córdoba. Está destinada á hacer época en los anales sociales de esta Capital, pues no hay ejemplo anterior con que poder compararla.

El baile empezó á las doce de la noche y terminó á las seis de la mañana.

Mas de setecientas personas llenaban completamente el salon y las galerias, por donde desfilaban hermosas damas y preciosas señoritas lujosamente ataviadas y luciendo valiosas alhajas.

Lo mas distinguido de Córdoba encontrábase allí: abogados, médicos, ingenieros, miembros del ejército, del alto comercio veíanse reunidos.

El ambigú notablemente servido fué renovado cuatro veces, pues el local que éste ocupaba era relativamente estrecho. Habia igualmente otros salones donde se servian licores, refrescos, etc.

La Comision de recepcion, compuesta por numerosos y distinguidos caballeros de esta sociedad, hizo debidamente los honores á la fiesta.

El aspecto de la entrada principal del local ofrecia un efecto bonito á la vez que caprichoso.

Sobre las paredes laterales de la balaustrada que separa el patio de la galeria se deslizaba un magnífico monograma, con las iniciales del Dr. Juarez Celman, compuesto su conjunto por flores de tres colores colocadas artísticamente.

Desde el tablado levantado sobre el patio, se veia una variada coleccion de plantas, ocupando todas su lugar en caprichosas formas, semejando un jardin con verdadero y original trabajo de gusto.

En las aceras veiase gran cantidad de pueblo mosqueteando la fiesta.

Describirle minuciosamente los detalles de ella, seria tarea inacabable; de ahí que solo me limite á trasmitirle esos datos.

Hoy partieron á visitar las obras del dique del Mal Paso todos los señores venidos de otras partes y gran cantidad de caballeros de aquí. Es un paseo con que se obsequia al Dr. Pellegrini.

Mañana en el espacioso Hotel de la Paz tendrá lugar un banquete de mil cubiertos en obsequio de los distinguidos huéspedes con que cuenta Córdoba.

Estas fiestas han producido un efecto de animacion tal que en todos los rostros solo se mira alegría y entusiasmo.

Queda, pues, cumplida la promesa que le hice antes de partir, de trasmitirle el resultado de la fiesta,

Su Corresponsal.

COLABORACION

Un cura perseguidor y perseguido

—

La Razon publicó un escrito del repartidor de un periódico protestante *El Estandarte* y de su abogado D. L. Albarracin, para pedir al Juez Correccional su fallo contra el cura de la Concepcion, D. Luis de la Torre.

Si un cura romano tuviera la facultad de remitir preso y de constituir en prision *bajo su responsabilidad* al Sr. Eustaquio Madruga, se restableceria en la República Argentina el Santo Oficio que entregaba al *brazo seglar* sus víctimas.

Se desconocerían todas las garantias constitucionales de creencia, de prensa, de *habeas corpus*, etc.

Sin intervenir en la acusacion, ¿cómo reconocer esa responsabilidad, ó mas bien dicho, esa autoridad del señor cura, que «concluyó por mandar el preso á la Comisaria 16ª, con uno de los agentes de Policía?

Fué la equivocacion de la Policía, por sumision ó obediencia ciega al mandato del Sr. Luis de la Torre, la causa de la detencion del repartidor; pero es que los agentes de Policía no debieron prestar sus servicios de fuerza pública al cura, incompetente é incapaz de impedir la reparticion del periódico.

En balde el acusado ha pretendido asumir la responsabilidad del arresto.

Si la autoridad pública, representada por la Policía y no por la Curia, impera en el átrio, en el templo como en plena calle; si del punto de vista legal es absurda la distincion entre lugar profano y lugar *santo*; si los vigilantes se encuentran dependientes de la Comisaría para guardar el órden, no puede reconocerse ninguna resposabilidad legal y oficial sino la policial.

Del punto de vista moral debe considerarse como culpado el señor cura, en cuanto fué instigador y seductor de la Policía; puede ser muy grande su pecado ante Dios, y se castigará al pecador con la severidad merecida por su mismo carácter de intitulado ministro de Cristo.

Está en contradiccion abierta con las doctrinas de Jesucristo, y fué el primer autor del escándalo.

Pero á menos de confundir el pecado con el delito, el órden moral con el órden policial, nos seria imposible pedir la condenacion del *individuo* Luis G. de la Torre en razon del *carácter* que inviste y de la *posicion* que ocupa, en el maximum de la pena del Código Criminal.

Seria hacer la misma acepcion de persona como la de persena de color y de dignatario de la Iglesia católica.

La igualdad de todos ante la ley no autoriza medidas de escepcion ni de posicion.

Si, del punto de vista legal, en la calle el cura Sr. G. de la Torre no tiene otro carácter, ni otra posicion que cualquier individuo, no puede juzgarse sino por haber engañado á la Policia.

Los testimonios en pro y en contra tienen todos el mismo falso punto de partida, que es al cura á quien corresponde el auto de prision, el *auto de fe.* Esa suposicion es la de la Inquisicion.

Con razon concluye el repartidor del *Estandarte:* «No corresponde al cura sino á la *autoridad policial* constituirme en arresto, y si no lo hacia, *sobre ella pesaria la responsabilidad*».

Luego, para hacerlo no debia la policía considerar la sotana del cura, sino acompañarle á la Comisaría.

De ninguna manera estamos dispuestos á someter los impresos á la ley clerical de los sacrilegios, ó de los escándalos, ni á la confusion entre el delito y el pecado, ni á las consideraciones de religion ni de sotana.

Lamentando la injusticia hecha al valiente repartidor de *El Estandarte*, en consecuencia de las calumnias y denuncias del Inquisidor de la Concepcion, preferiríamos sufrir y perdonar por el Evangelio, y no aplicar la ley del talion.

Léjos de perjudicarla, ayudarán á la propaganda del Protestantismo las persecuciones de sus mártires mas que la condenacion de un cura.

QUISI-COSAS

Hoy debe tratar el Senado los dos artículos agregados por la Cámara de los Diputados á la ley del Banco Hipotecario Nacional.

Rocha se guardará muy bien de presentarse en la sesion; pero hará uso de la palabra el doctor del Valle.

Los señores Senadores harian muy mal en escucharlo.

Deben dejarlo hablar hasta que se ponga ronco, no contestarle una palabra y votar en seguida.

Eso seria hacer un gran bien á la Provincia.

Es acto de patriotismo.

—

Hé aquí una opinion autorizada.

Delfin Gallo, parte doliente en la caida de los federales de Tucuman, apreciaba así el famoso *pacto* en tramitacion:

—Eso es mas bochornoso que caer. Para *entregarse* de esa manera tan poco digna, vale mas caer con estruendo.

El sabe lo que dice...; y nosotros tambien sabemos lo que ha dicho en cartas escritas de Tucuman.

Ahora no les queda mas recurso que tararear la cancioncita aquella:

Tres tuertos y un ajo huero
Chave, Teran y Torino...

Se acuerda, mi doctor?

—

Tremendas son las revelaciones que FÍGARO prepara para su número de mañana.

Ha dejado de sonreir para hacer llorar.

Su disertacion versará sobre la [sérìe A del Banco Hipotecario, cerrada hace cosa de ocho años, y reabierta no ha mucho para...

Con el Presidente del Establecimiento y algun parientito suyo reza el verso.

Ya verán bueno!

—

El *doptor* Hueyo dice en su hoja que los que fueron al baile vuelven trinando.

Habria prometido reirse y ya lo ven qué gracioso.

—

Tres Batatas se le duerme á zurriagazos á Alberú por las indecencias que viene publicando de algun tiempo á esta parte.

Cómo serán ellas cuando hasta Tres Batatas se ruboriza.

—

Todavia Sara!

Dice un telegrama de Montevideo:

«Sara Bernhardt tuvo un incidente con el cronista teatral de *La France,* á quien puso en completa fuga».

El telegrama no da *la causa* de *ese* efecto.

—

La verdad es que hay muchas maneras de poner en fuga á un cronista.

Alberú, con las publicaciones de Sarcey sobre Sara, ha venido á demostrarlo.

—

A la direccion de FÍGARO ha llegado un folleto de 96 páginas.

Se titula: «Defensa de Ignacio Monges, por Jorge Argerich.»

Ahora falta que nos llegue otro cuyo título sea: «Defensa de Jorge Argerich, por Ignacio Monges.»

—

—Qué siente Vd. en la vista, doctor?—le preguntó el médico á Dardo.

—No sé; pero todo lo voy viendo negro.

—Remediaremos el mal.

Desde entonces Rocha anda girando, muy contento, con espejuelos verde-esperanza.

—

Eso de andar con espejuelos verde-esperanza se presta á una doble interpretacion.

Rocha verá con ellos la esperanza que sin ellos le falta; pero la verá *verde*.

—

Segun los telegramas de Montevideo, Santos ya anda haciendo pininos por las calles.

Lo llevan con andaderas y lo van á subir á la casa de Gobierno por ascensor.

—

Y á propósito de Montevideo:—lo que es allí, á pesar de la inutilidad en que ha quedado el generalísimo, no se andan con chicas.

Inmediatamente que un diario de oposicion quiere asomar las narices, se las tapan... y lo asfixian.

—

Anoche reapareció Margarita Preziozi, que está repareciendo desde la semana pasada.

Aunque me lo juren no creo que esa sea la Preziozi de antes.

Y si lo es... no es ni su sombra.

Qué ni su fantasma!

—

El domingo se *ejecutó* la *Hebrea* en el Politeama.

Fué una decapitacion espléndida.

Reciba Ciacchi las mas ardientes felicitaciones.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

El Prefecto Marítimo, señor Cárlos Mansilla, recibió ayer el siguiente telegrama de Córdoba, referente á las fiestas habidas últimamente en aquella provincia:

Córdoba, Setiembre 13 de 1886.

Señor Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

En la historia de los grandes acontecimientos celebrados en esta hermosa Capital, la mas digna rival de ese Paris Argentino, no se recordará jamás baile mas espléndido que el efectuado anoche en honor de nuestro ilustre compatriota Dr. Juarez Celman, elejido por la imperiosa voluntad de nuestros pueblos para dirijir sus destinos.—Mas de quinientas parejas recorrian los lujosos salones del palacio municipal, edificio de soberbia y majestuosa arquitectura como no lo hay en esa.—Dr. Juarez dá hoy una comida de mil cubiertos á sus amigos de esta y de esa Capital.

Enemigos políticos de ayer, gritaban anoche ¡Viva el Dr. Juarez!

Lo saluda su amigo y subalterno

C. F. Chanetau.
Capitan de la Armada.

—

Con motivo de las fiestas habidas el domingo en la Recoleta, se han producido desórdenes y escándalos que, dado el carácter que esas fiestas han tomado siempre, pudieron reprimirse á tiempo.

El servicio de tranvías escaso, y mas escaso aun el del ferro-carril, fué en gran parte el orígen de los desagradables acontecimientos producidos.

Por otra, el exceso de las bebidas en individuos que consideran imprescindible emborracharse para disfrutar de la fiesta.

Por otra, poca severidad por parte de la autoridad...

Parece que el ejemplo de otros años no nos hubiera aleccionado.

Debe ponerse remedio de una vez. O se suprimen esas fiestas, ó se ponen los elementos necesarios para reprimir el escándalo.

—

Alberú, que en eso de dar bombo es el director mas bonachon de la prensa diaria, trae uno ayer sobre el regreso del Dr. Padilla, que probablemente se habrá ido donde se fué su tocayo, que raya en la bobaliconería mas crasa.

Figúrense los lectores de FÍGARO que, por ponderar la sapiencia escolástica del dignísimo padre, dice que él educó á Galvez, Llambí Campbell, Dres. Crespo, Calderon, Erausquin, que hoy ocupan altas posiciones políticas y sociales.

Y lo mas rico es que dá á entender que esos señores le deben sus posiciones y hasta su fortuna probablemente, al bendecido padrecito!

Es un colmo... de bobaliconería.

SECCION AMENA

La amiga de mi mujer

Se nos habia pegado como un enjambre de moscas en verano.

Y sobre todo á mi mujer, cuya debilidad de carácter no le permitia desprenderse de aquella amiga-mosca.

Y si hubiese sido para bien, pase; pero era todo lo contrario. Su placer estribaba en contrariar mis gustos y adulterar los de Emilia.

Se me preguntará por que no la ponía yo, ya que mi mujer no lo hacia, de patitas en la calle?

Eso mismo me he preguntado muchas veces, y no me he podido dar esplicacion satisfactoría.

Es que, á la verdad, no había pretesto plausible.

La trataba con grosería, la hacia desaire tras desaire, y ella no se daba por entendida.

Cuanto mas duro era mi lenguaje, mas blandas sus contestaciones.

Si la miraba con enojo, ella sonreia.

Jamás afirmaba una cosa categóricamente; no la sabia por cuenta propia sino de oídas; pero, en la espresion de sus ojos, el gesto de su fisonomia y la acentuacion de su voz, dábale á la calumnia todos los tintes de la verdad y habia que creerla.

Generalmente se trataba de la honra de alguna otra mujer, la de un marido desventurado... en fin cosas que Emilia no tenia necesidad de saber; pero dicho todo con tan fino embozo que no habia sino callar ó pasar la plaza de tonto ó timorato.

Me tocó á mí la vez... Oh, aquella vez estuve decidido á cerrarle las puertas dé mi casa; pero Emilia se empeñó tanto, me suplicó de un modo tan cariñoso, que fuí débil como ella.

Yo la notaba triste y enmudecida en mi presencia.

—Qué te pasa, Emilia?—la pregunté por repetidas veces.

—Nada.

Este *nada* era dicho con suspiros, para que se tradujera por *mucho*.

Al fin me le tuve que poner sério y me confesó de plano el objeto de su tristeza y mudez.

—Se dice, querida esposo, que tú...

—Sí, que yo... Adedante.

—Tienes una querida.

—No han dicho sino la verdad.

—Ah, luego era cierto?

—Y lo pones en duda?

—Pérfido! Adúltero!

—Eh, cómo! Qué tiene de particular?

—Luego amas á otra mujer?

—Sí amara á *otra* tendria dos. No tengo sino una, y esa eres tú.

—Ah!

—Luego tú creias?

—Yo no, y por eso te lo pregunto.

—Qué me preguntas?

—Si tienes una querida.

—Vuelta?

—Si amas á otra mujer,

—Eso es otra cosa. Las amo á todas, con excepcion de tu amiga, porque recuerdo en ellas, en las ancianas á mi idolatrada madre, en las jóvenes á mis queridas hermanas, y en las chiquitas... las que tú me darás con el tiempo. Con que decias...

—Eludes una respuesta.

—No eludo nada.

—Ya no me amas.

—Como el primer dia.

—Y eso que dicen?...

—Será tu amiguita quien lo dice?

—No, á ella se lo han dicho.

—El modo de siempre. Es necesario, imprescindible que esa mujer no vuelva mas aquí.

—Pero no la creas mala. Ella te ha defendido... Los ha tratado de calumniadores y hasta me aseguraba que si hubiese sido hombre...

—Un hombre con su lengua se la habrian cortado.

—Ese es tu agradecimiento despues que no sabe sino hablar bien de tí.

—Me hace justicia. Nada, Emilia, esa mujer va buscando ponernos mal.

—No lo creas.

—Si no la haces retirar, lo haré yo.

—Eso es, y despues dirá que por mi culpa, que por mis celos. Oh, si la separan de mi lado tendré un verdadero disgusto. Es una amiga que nos quiere mucho.

Prometí no hacerlo; pero tambien me prometí distanciarla de una manera indirecta.

Entre los mil recursos que se me ocurrieron encontré que el mas oportuno era hacerla el amor.

A los cuatro ó cinco dias noté que Emilia se reía mucho en mi presencia: me miraba con burla y lanzaba unas carcajadas.

Llegó el momento de las confidencias y:

—Me rio,—me contestó,—porque se dice que le estás haciendo el amor á mi amiga.

—Puede ser...—le contesté fingiendo turbacion.

De veras?—me preguntó riendo.

Efectivamente me le habia insinuado á la amiga y esta me hizo grandes protestas de amistad.

Lo que yo queria era darle celos á Emilia, seguro de que debia ser ella misma quien cortaria aquellas relaciones.

Pero me quedé pasmado cuando al asegurarle que recien habia reparado en la belleza de su amiga, me contestó:

—Es de la única mujer que yo no teudria celos jamás.

—Sí?—la respondí,—pues mucho cuidado con la pólvora y la estopa, que viene el diablo y sopla.

—Tengo toda mi confianza cifrada en ella...

—Y en mí?

—No toda.

—Gracias.

No habia mas que seguir desarrollando mi plan. De grosero y desatento me volví el caballero mas cumplido con la amiga de mi mujer.

Emilia reia y hasta las encontré riendo á las dos.

Aquello era hacer un papelon...

Resolví írmele á la carga.

Ella se resistiria y yo insistiendo la pondria en el brete.

Vendria el semi-escándalo y de ahí el forzoso y lógico rompimiento.

No tardó mucho en presentársenos la ocasion.

Emilia habia marchado á las piezas interiores, y la amiguita y yo nos encontrábamos solos en las antesala.

No perdí el tiempo.

Ella se hallaba sentada en un pequeño sofá y yo... me levanté de dónde estaba y me senté á su lado.

Me miró con sorpresa y mas sorpresa le causaron mis demostraciones.

—Está Vd. loco? me preguntó pretendiendo levantarse.

—Sí, loco por Vd. á quien deseo, por quien daría toda mi felicidad...

—Pero déjeme Vd. por Dios.

—Dejarla? No, seguramente.

—Ah, pues entónces voy á gritar.

—Eso es lo que yo deseo.

—Vendrá Emilia...

—Tambien lo deseo.

—Cómo? Vd. desea que Emilia sepa...

—No solamente que sepa, sino que vea. Grite Vd.

—Qué grite!

—Sí.

—Pues ahora no grito. Me callo.

Cuando Emilia volvió nos preguntó con ironía burlesca:

—Qué han hecho Vds. en mí ausencia?

Yo, que me hallaba paseando, la contesté indiferente:

—Le estaba haciendo el amor á tu amiga.

Emilia lanzó una carcajada de incredulidad y su amiga bajó los ojos, tiñendo de carmin el rostro.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 15 de 1886.
FAUSTO

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Miércoles 15 de Setiembre—Gran funcion, con la gran pantomima

«Los dos Sargentos al cordon Sanitario de Puerto-Vandré.»

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida Nº 21 á la misma calle Nº 181. Nº 324--s 1º vs30.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudi... livar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm

Departamento DE OBRAS PUBLICA[S DE] LA NACION—*Licita[cion]*—En la Secretaria del Ministro del Interior recib[e] propuestas para la ejecucion de las obras de un p[uen]te sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital, y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps. 1,000 m|n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.
L. L —s 6 v o 5.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORR[ES]
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 la tarde. ml perm.

LA SALUD DE LA MUJER
POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
DEL
DOCTOR N. BOLET

Enfermedades declaradas incurables, se curan con las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet. Otros padecimientos en la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados, desaparecen por completo con el uso de las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS DEL DOCTOR BOLET.

Remedio infalible contra la supresion ó excesiva abundancia de la menstruacion, catarros uterinos, esterilidad, tumores del ovario, histerismo, mal embarazos, manchas ó barros en la cara, anémia, pobre a de sangre, cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.

Las píldoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema, lo regeneran y establecen la belleza y lozanía perdida por los achaques.

Agente general para la República Argentina, **Doctor Otto E. Recke,** General Viamont núm. 616.

Se vende en la drogueria y farmacia. Corrientes 4.. esquina Libertad, y en todas las farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. Nº 340—s12 v14

A. TARP
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas dé muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate.
A. Godet
perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.
P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
id id en oro á 60 dias	2	«
id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y ᵡ y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
ff1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1566
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
TALABARTERIA
CALLE DEL COMERCIO 518
PERTENECIENTE AL CONCURSO
DE
D. TOMAS VILLALONGA
MÁQUINAS DE TALABARTEROS
ARMAZONES DE MONTURAS
MONTURAS, FRENOS,
UN EXPLENDIDO GALPON &

El Martes 14 de Setiembre
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y varias piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.
—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2° patio.
N. N.—s 7 v 14.

POR LOS MISMOS
Remate núm. 1567
JUDICIAL
DE TODAS LAS
EXISTENCIAS
DE LA
BARRACA
CALLE VICTORIA NÚM. 1126
PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON
CARLOS LIX KLETT

Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos

Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.

EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, mamas, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquina para picar pasto, bolsas de semilla de aniela, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas completas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezadas, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonpara tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.
O. O.—s 8 v 17.

POR EL MISMO
JUDICIAL
Remate n° 1576
DEL
GRAN CAFÈ RESTAURANT
CALLE PIEDAD NUM. 106
PERTENECIENTE AL CONCURSO
DEL SEÑOR DON PEDRO CASTELO

Espejos
Cuadros
Arañas
Mesas
Bebidas
Cristaleria
Mostradores
Vidrieras
Muebles varios, etc.

EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias consistentes en parte en lo siguiente:
Espejos, cuadros, oleografías, arañas, picos de gas, mesas, bancos largos y cortos, sillas, mostrador, escritorios, vidrieras, aparadores, cristaleras, vinageras, azucareras, fruteras, tenedores, cuchillos, cucharas, copas, vasos, cigarros varias clases, platos, ensaladeras, manteles, servilletas, bebidas de muchas clases, conservas, bateria de cocina, etc.
UU.—s14 v23

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL
REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA
VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS
TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA
6000 M[N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL
De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,
DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:
Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.
Lote N.° 4.—*Esquina:* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.
Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.
Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.
Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.
Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.
NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °[o como garantia. N° 325.—s 1° v 18.

G. CABRAL

JUDICIAL
DE LA VALIOSA ESQUINA
CORDOBA Y MAYPU
POSICION CENTRALISIMA
OJO CAPITALISTAS
Tasacion pesos moneda nacional 20070
Base de venta 2[3 13380
VENTA AD CORPUS
El Domingo 10
DE OCTUBRE
á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.
El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.
El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.
Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres
Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.
Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL
EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE
á las 4 de la tarde
DE 6 CASAS
PROPIEDAD
CALLE ALSINA 750
BASE DE VENTA
Pesos 2,379 m[n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m[n.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Formando esquina
Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4.60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.
TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina
Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde
De una linda esquina—A una cuadra de la Policía
Calle Venezuela y San José n° 247
Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos
14 varas 72 centimetros
á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.
NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.
N° 312--a27 v.o3

FRANCISCO WRIGHT
Y
FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO
DE SANTA FÉ
De 31 suertes de
CHACRA
DE 1000 VARAS DE FRENTE
POR 1000 DE FONDO
Pertenecientes al concurso del Banco Argentino
EL DIA 16 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
BASE DE VENTA
150 pesos nacionales
CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o[o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.
N° 220--a29 vs16.

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL
JUDICIAL
DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO
A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL
DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR
MOLINA ARROTEA
CALLE EMPEDRADA Y CON GAS
BUENA OCASION
BASE DE VENTA
2[3 PARTES PS. 2357 M[N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.
Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO
EN LA CAPITAL
JUDICIAL
De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto
A pedido del Sr. Cónsul General
de Italia y órden del señor Juez doctor
Molina Arrotea
CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
LINDA PICHINCHA
BASE DE VENTA
2[3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M[N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.
Títulos garantido
Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia nº 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia N° 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza N° 15. N° 332—s5 v o 10.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. — A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaeta, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomás Villalonga**, se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1600 del Código de Comercio. —Buenos Aires, Setiembre 10 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia, 2° patio. N° 341—s 14 v 16.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8° se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimiento que si en dicho plazo no concurre, se seguirá el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E. Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. N° 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.- En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y FÍGARO--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 327--s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Jul... Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario. N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Hipólita Bolgeht de Canaverí**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario. N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Catalina Canale de Biccino**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 285—a16 vs...

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lu... Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Grewald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto*. N° 322--s1ª v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lázaro Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. N° 303—a23 v s2...

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. N° 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. N° 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, a sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo*. N° 330.--s 2 vo 2°